



11 FEB. 2010

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 043

Callao, 08 de Febrero de 2010

#### VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM publicado el 05 de enero de 2010 emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, Informe N° 033-2010-GRC/GGR/OTIC de fecha 19 de enero de 2010 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático –POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema de Control, que refiere el Artículo 3° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2010" y su respectiva guía de elaboración;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presenta para su aprobación el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el año 2010, por lo que en atención a lo expuesto en los considerandos anteriores corresponde se emita el acto administrativo que apruebe el referido Plan;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APRUEBESE el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el año 2010.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la **Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** proceda a registrar en la página Web del Portal de Estado Peruano [www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi) el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao para el año 2010.



CONFIRMADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 FEB. 2010

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la **Gerencia General Regional** disponga lo necesario a fin de que se registre en la página Web del Portal de Estado Peruano [www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi) la Evaluación del Plan Operativo Informático del Gobierno Regional del Callao del año 2009, tal como lo dispone el Artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SANTO MESA PINO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE